






## PERSONAL OFICINA CEM



	<b>ONLINE</b>		
	<b>Duración:</b> 6 H	<b>Horas presenciales:</b> 0 H	<b>Horas online:</b> 6 H
	<b>Familia:</b> FORMACION SECTOR METAL <b>Área:</b> GENERAL PRL		
	<b>Objetivos:</b> Proporcionar la formación mínima obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del CEM, para trabajadores que desempeñan sus tareas en oficinas: deberá transmitir los riesgos y la adopción de medidas preventivas propias de este lugar de trabajo para evitarlos.		
	<b>Contenidos:</b> Formación de trabajador/as que desempeñan sus tareas en oficinas, conforme a Art.89 y Anexo II.b) del IICEM, con el siguiente esquema de contenidos: MODULO I. Definición de los trabajos. I1. Descripción de la actividad. I2. Comité de Seguridad y Salud Laboral. I3. Delegados de prevención. MODULO II (Parte I). Técnicas preventivas. II1. Pantallas de visualización de datos (PVD). MODULO II (Parte II). Técnicas preventivas. II2. Medidas de emergencia. Conocimientos Básicos. II3. Primeros auxilios. MODULO III. Medios auxiliares, equipos y herramientas. III1. Mobiliario adecuado frente a los riesgos posturales y ergonómicos. III2. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno. III3. Observar y conocer los riesgos y las medidas preventivas necesarias. III4. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo, iluminación, ambiente de trabajo. MÓDULO IV. Derechos y obligaciones. IV1. Marco normativo general y específico. IV2. Divulgación y participación. MÓDULO V. Seguridad Vial. V1. El conductor: Factores de seguridad. V2. El vehículo: Factores de seguridad. V3. La vía y el entorno: Factores de seguridad.		